Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Resolución No. 1248 de 2026
(Noviembre 12 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

a. Por medio de la Invitación Pública No.MC-089-2026, el Municipio de Bugalagrande-Valle, realizó el proceso de mínima cuantía para el "ADQUISICION DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.", mediante publicación en el SECOP-Portal Único de Contratación se presentaron las siguientes propuestas: MARIA RUTH GUEVARA DE VELEZ.

b. Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública No.MC-089-2026 de noviembre 4 de 2026, MÍNIMA CUANTÍA, para personas naturales o Jurídicas.

c. Que el comité evaluador mediante acta fechada de diez (10) de noviembre 2026, evaluó las propuestas presentadas para el "ADQUISICION DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA."; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos fue la de MARIA RUTH GUEVARA DE VELEZ.

d. Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 1248 de fecha 22 de octubre del 2026.

e. Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

f. Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal y la secretaria de Gobierno de Bugalagrande:

RESUELVEN:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a MARIA RUTH GUEVARA DE VELEZ identificado con cedula de ciudadanía. No 29.305.388 expedida en Bugalagrande, cuyo objeto es el ADQUISICION DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA., por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Resolución No. 1248 de 2026
(Noviembre 12 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

MCTE. ($48.986.775), por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

Artículo Segundo: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

Artículo Tercero: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

Artículo Cuarto: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ELICER ROJAS
Alcalde Municipal.

CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor Jurídico.

.
Redactó: Lina Marcela Zafra Calero - abogado contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.